



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

RESOLUCION N° 017  
SANTA FE, 01 FEB. 2024

VISTO:

Las actuaciones iniciadas que se identifica con el expediente 01-00562-23 del Sistema Integral de Gestión de esta Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe (SIG 2.0); y

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes recibe cotidianamente consultas o quejas sobre procesos de inclusión en el sistema educativo dependiente del Ministerio de Educación de la provincia, de estudiantes menores de 18 años con distintos tipos de discapacidades (cognitiva, sensorial, motriz, así como otros trastornos del desarrollo);

Que, la Convención de los Derechos del Niño (1989) obliga a los estados firmantes, que los niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes deberán *“disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad”*, artículo 23 C.D.N., reconociendo al niño, niña y/o adolescente, el derecho a recibir cuidados especiales;

Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) sostiene el principio de inclusión educativa en el marco del modelo social de la discapacidad por el cual se pone el acento en las barreras actitudinales y del entorno y, comprometiéndolo a los Estados parte a asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles;

Que, en nuestro sistema normativo, la Ley provincial N° 12.967 especifica en el artículo 16 que *“el estado (provincial) debe garantizar el proceso de integración al sistema educativo en todos los niveles de escolaridad obligatoria, a través de programas acordes para cada nivel contemplando el tipo y grado de necesidad. Garantizando además en razón de las singularidades del niño, niña o adolescente modalidades, regímenes, planes y programas de educación específicos”*;



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

Que, la Ley de Educación Especial nacional N° 26.206 en su art. 11 inc. n) acorde con este principio de inclusión educativa, promueve la idea de “brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos”;

Que, la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de Santa Fe, teniendo en cuenta la complejidad de la problemática convocó a distintos actores en fecha 1 de noviembre de 2023 al Taller denominado “*Repensar la Escuela: Inclusión y Discapacidad*” dictado por las especialistas Marta Giuggia de Stratta y María Elena Festa, con asistencia y participación de actores de la Región IV del Ministerio de Educación, directivos de instituciones educativas, docentes de todos los niveles y modalidades, de escuelas de gestión oficial y privada, integrantes de equipos técnicos de escuelas especiales y particulares (profesionales de la salud, psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapistas ocupacionales, Licenciadas en Trabajo Social), familias, legisladores, miembros de Asociaciones Civiles, representantes de la Secretaría de Accesibilidad de la Universidad Nacional del Litoral, entre otros;

Que, la Jornada fue organizada por equipos de la Defensoría del Pueblo, que al momento de la inscripción requirieron que fuera completada una encuesta que sirvió de insumo para la dinámica del Taller, así como también para dar base a un informe que se anexa a la presente;

Que, para el desarrollo de la Jornada se propuso una dinámica de Taller, con diferentes espacios de trabajo y discusión, a partir de posiciones de trabajo, o temáticas específicas que dieron como resultado 22 propuestas y recomendaciones basadas en la idea de construir nuevas maneras de innovar no solo en la transformación del sistema; sino en cuanto a la propuesta de políticas educativas; la modificación de prácticas; la cuestión presupuestaria y/o capacitaciones situadas para permitir acciones “*más realistas, posibles y graduadas*” en favor de los procesos de inclusión;



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

Que, así también en dicho encuentro se solicitó disponer de mayor cantidad de recursos humanos que desempeñen la tarea de “*docente de apoyo a la inclusión*” estableciendo criterios en cuanto a la cantidad de alumnos e instituciones con las que se va a trabajar. Asimismo, se sugirió promover modificaciones reales en el contexto de la escuela de nivel, como accesibilidad física, flexibilidad horaria, cantidad de alumnos por curso, modos de organización áulica, trabajo en pareja de docentes;

Que, en relación al abordaje en salud, se recomienda convocar a los colegios profesionales -de psicología, terapia ocupacional, psicopedagogía- que puedan enmarcar el perfil profesional del acompañante terapéutico de manera de clarificar roles, funciones y alcances de su trabajo en el contexto escolar. Y regular las funciones de los acompañantes terapéuticos y equipo externo de manera de tener encuadres claros de trabajo, entre otros aspectos;

Que, a su vez, en dicho Taller se planteó fuertemente por los actores participantes la necesidad de revisar la normativa de la Resolución N° 1290 del Ministerio de Educación de la provincia que establece los modos de intervención de las escuelas de la modalidad como apoyo a la inclusión en la trayectoria única, continua y completa en los niveles obligatorios;

Que dicha resolución establece que, desde el paradigma de la educación inclusiva, las escuelas de la modalidad organizarán modos intervención para el acompañamiento de la trayectoria educativa única, continua y completa, estableciendo junto a las escuelas de nivel relaciones de corresponsabilidad, estableciendo tres modos de intervención: asesoramiento y orientación; acompañamiento a las y los estudiantes con discapacidad en el sistema obligatorio y espacios de apoyo complementarios;

Que, los participantes plantearon la necesidad de ser escuchados y de participar en un proceso de reformulación de esta resolución atento a las dificultades que se han puesto de manifiesto a la hora de la implementación efectiva de la misma;



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto mediante Resolución N° 201 de fecha 29 de julio de 2021 (D.P.), que determina la firma conjunta de los Defensores del Pueblo Adjuntos para la Zona Norte y Sur, de las resoluciones que conforme al marco normativo emita la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe y la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe;

POR ELLO:

LOS DEFENSORES ADJUNTOS A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a las recomendaciones emanadas de las Jornadas /// organizadas por esta Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe denominado “*Repensar la Escuela: Inclusión y Discapacidad*”, consignadas en el Anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del /// Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Inclusión del Ministerio de Educación y/o las áreas de gobierno que correspondan, arbitre los medios necesarios para iniciar un proceso participativo para la elaboración de normas, convocando a los distintos actores con incumbencia en la temática, a la revisión normativa y propuesta de reforma de la Resolución N° 1290 dictada en fecha 11 de Setiembre de 2023 por el Ministerio de Educación provincial.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. GABRIEL SAYINO  
Defensor del Pueblo adjunto Zona Sur  
Provincia de Santa Fe

Dr. JORGE ANTONIO HENN  
Defensor del Pueblo Adjunto Zona Norte  
Provincia de Santa Fe



INFORME

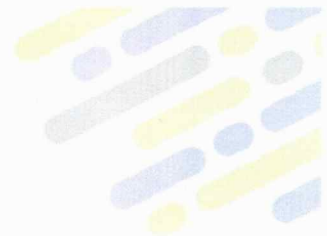
JORNADA TALLER

**RE-PENSAR LA ESCUELA:  
INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD**

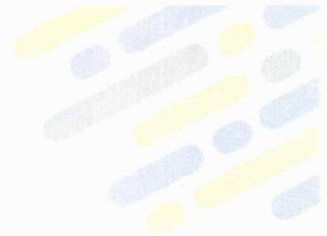
Noviembre 2023



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Provincia de Santa Fe



El presente informe fue elaborado por las Prof. Marta Giuggia de Stratta y Prof. María Elena Festa, a pedido de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, a quienes se les agradece la dedicación y el compromiso con la educación.



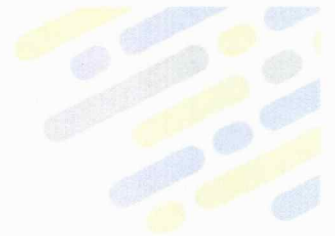
El propósito de este informe es conocer el estado de situación en que se encuentran las escuelas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Región IV Santa Fe, referido a los procesos de Inclusión de estudiantes con Discapacidad: cognitiva, sensorial, motriz y trastornos del Desarrollo y de la conducta (trastornos del espectro autista) en las aulas regulares de la escuela obligatoria, los que asisten y /o asistieron a escuelas especiales, recibiendo educación especial. Temática que preocupa dada la trascendencia que implica la transformación no sólo del sistema educativo, sino las concepciones que la fundamentan, lo que requiere asumir riesgos en las nuevas propuestas de enseñanza.

A partir de las demandas realizadas por distintos actores a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Santa Fe, se define convocar a un Taller, denominado *"Re-pensar la Escuela: Inclusión y Discapacidad"* dictado por las especialistas Marta Giuggia de Stratta y María Elena Festa, con asistencia y participación de directivos de instituciones educativas, docentes de todos los niveles y modalidades, de escuelas de gestión oficial y privada, integrantes de equipos técnicos de escuelas especiales y particulares (profesionales de la salud, psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales), familias, acompañantes terapéuticos, legisladores, miembros de asociaciones, representante de la Secretaría de Accesibilidad de la Universidad Nacional del Litoral, entre otros.

El total de inscriptos al Taller fue de 195 personas, las cuales al momento de inscribirse completaron una encuesta que sirvió de insumo tanto para organizar la temática del taller como para el presente informe.

A partir de un encuadre conceptual se propuso a posteriori una dinámica de Taller, la que dio como resultado diversas producciones. Habilitar espacios de trabajo y discusión, poner en palabras lo que sucede, convocar al otro a conectarse con su sentir y su saber, con sus necesarias "idas y venidas", con visiones compartidas y miradas encontradas, nos ayudará a tener una idea más acabada y clara de lo que sucede en el contexto en donde se focaliza este análisis.

Un planteo que ilumina, constantemente el hacer inclusivo permite considerar que "La inclusión es lo que hagamos de ella, lo que hagamos con ella, no es en sí



misma, por sí misma, desde sí misma por propia definición". Los protagonistas: las familias, equipos directivos, docentes y técnicos, requieren de un tiempo para responder.

En definitiva, son los que gestionan, enseñan y ponen en acción los nuevos paradigmas, ellos no han sido llamados, convocados a opinar a sabiendas que cuentan con la disponibilidad y la responsabilidad en la búsqueda de alternativas.

Las conclusiones se presentan según los grupos de trabajo, que a continuación se detallan:

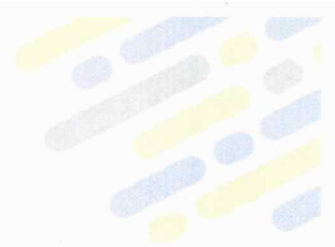
#### Directivos y o Vice directivos

Exponen que gestionan la institución desde un paradigma que apuesta a la inclusión educativa.

Los aspectos positivos en relación a la promoción de una cultura inclusiva dan cuenta de:

- mayor accesibilidad,
- apertura a los cambios,
- disposición al diálogo,
- aceptación de las diferencias, valoración y priorización de la palabra del docente,
- trabajo articulado entre escuela común y especial, con criterios de corresponsabilidad
- modificación didáctica en cuanto a diversificación de contenidos, configuraciones de apoyo, construcción de propuestas grupales,
- trabajo colaborativo con las familias con respecto a fundamentos de marcos teóricos y metodologías
- trabajo en red con centros de salud y otros organismos,
- trabajar distintos códigos de convivencia

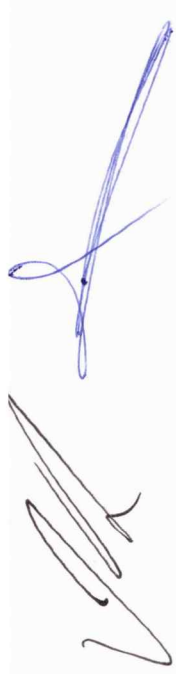


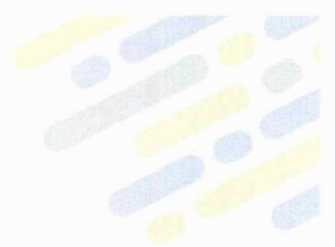


- pensar la escuela en clave de derecho: asesoramiento, formación y difusión,
- trabajo con la docente de apoyo a la inclusión (DAI), con otros profesionales y con equipos externos,
- fortalecimiento del trabajo colaborativo e interinstitucional en el acompañamiento de las trayectorias para todos los estudiantes,
- articulación inter niveles con las diversas modalidades,
- importancia de los encuentros en reuniones plenarias,
- Importancia de socializar experiencias positivas tanto en el trabajo diario, curricular y/o comunitario, como vincular y
- apertura a pensar una sociedad más diversa.

Aspectos que son necesarios fortalecer para mejorar y/ o generar una propuesta inclusiva:

- ✓ Importancia de contar con mayores recursos humanos, para trabajar en pareja pedagógica.
- ✓ Revisar los criterios de acreditación y certificación de los trayectos.
- ✓ Propiciar trayectos personalizados tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- ✓ Financiar los recorridos de los docentes de apoyo a la inclusión en relación a la cantidad de escuelas que atiende.
- ✓ Equipamiento informático y nuevas tecnologías para promover la accesibilidad a la educación / comunicación.
- ✓ Adaptaciones de estructuras edilicias para lograr mayor accesibilidad como así también adecuación de mobiliario.
- ✓ Revisar la legislación para que las mismas faciliten políticas educativas que se sostengan en el tiempo.





- ✓ Vinculación entre los institutos de formación docente, universidades con el fin de acompañar, apoyar y generar conocimiento.
- ✓ Capacitaciones situadas en relación a las necesidades de cada institución educativa en relación a mejorar las prácticas educativas.
- ✓ Hacer foco en la alfabetización.
- ✓ Modificación en la formación de todos los docentes de niveles y modalidades.
- ✓ Reducción de cantidad de alumnos por aula.

#### Docentes de diferentes niveles

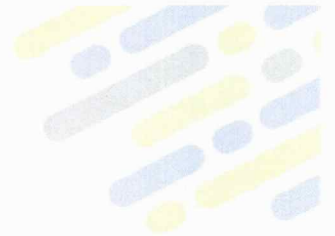
Ante consulta de la experiencia de haber tenido o tener alumnos con discapacidad 54 docentes contestan que sí y otros 17 que no han tenido, por distintas razones, que no responden a que los docentes no tengan interés en hacerlo, sino por cuestiones organizativas de los niveles.

Propuestas pedagógico – didáctico que favorecen la inclusión:

- Actividades adaptadas.
- Planificaciones por unidad y proyecto.
- Trabajo continuo y coordinado con docentes de apoyo, familias y profesionales externos.
- Múltiples estrategias y recursos.
- Fortalecer el trabajo en grupo.
- Flexibilidad de tiempos y espacios.
- Desarrollo de espacios lúdicos sobre todo en el nivel inicial.

Cambios que han resultado favorables a nivel institucional o áulico:

- Contar con docentes de apoyo para mantener una fluida comunicación con las escuelas especiales.



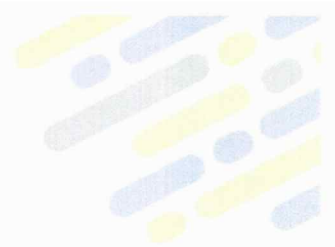
- El desarrollo de la actividad lúdica, física, musical, corporal como facilitador desarrollando la autoestima y la socialización.
- Trabajo en equipo entre docentes y con el resto de los actores institucionales.
- La comunicación inter e intra institucional.
- Flexibilidad en las planificaciones.
- Conversatorios, talleres y diálogos con profesionales.
- Estrategias de enseñanza personalizadas.
- Progresión horaria en la permanencia en la institución.
- Contención afectiva en momentos de crisis.

Aspectos necesarios a modificar, transformar o cambiar:

- ✓ Contar con más docentes de apoyo y pensar la necesidad de contar con los mismos como parte de la planta funcional.
- ✓ Mayor acompañamiento de las escuelas especiales.
- ✓ Menos cantidad de alumnos por aula.
- ✓ Formación en servicio gratuita y obligatoria para toda la docencia.
- ✓ Modificar las representaciones en torno a las personas con discapacidad.
- ✓ Mayor compromiso institucional y no solo de los docentes a cargo de los alumnos en proceso de inclusión.
- ✓ Reducir los aspectos burocráticos en cuanto a lo administrativo.
- ✓ Mayor comunicación con los equipos externos.
- ✓ Edificios con mayor accesibilidad.

Aspectos que hacen a una buena articulación entre docente común y de apoyo:

- La comunicación constante



- Sugerencias y aportes para mejorar los aspectos a trabajar, planificaciones adaptadas, configuraciones de apoyo, diseño de trayectorias, generación de material de trabajo
- Co responsabilidad, predisposición, sustento emocional y afectivo

Cambios necesarios para favorecer el proceso colaborativo:

- ✓ Mejorar la comunicación.
- ✓ Mayores tiempos de encuentro y de apoyo.
- ✓ Generar espacios y tiempos para reuniones con docentes y profesionales
- ✓ Capacitaciones situadas y gratuitas.
- ✓ Poseer mayor información sobre diversas patologías
- ✓ Concientización sobre la corresponsabilidad y salud mental del docente.

Aspectos necesarios a modificar para lograr una verdadera inclusión:

- ✓ Formación docente en función
- ✓ Ampliación de horarios para poder encontrarse con los docentes de apoyo.

#### Docente de apoyo a la inclusión

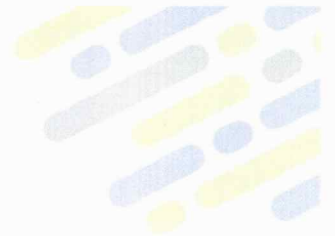
Roles y funciones: acompañar a los alumnos en el proyecto de inclusión, realizar ajustes y actividades facilitadoras, trabajo colaborativo, asesoramiento a docentes y familias, participación en el equipo técnico, revisión de evaluaciones y modos de evaluar.

Trabajar el apropiarse de su lengua en el caso de niños sordos.

La cantidad de alumnos que cada docente apoya van entre 2 y 16 alumnos en ambos turnos, tanto en instituciones de gestión privada y oficial de todos los niveles.

Aspectos facilitadores de la relación entre el docente común y de apoyo:

- Trabajar de manera colaborativa



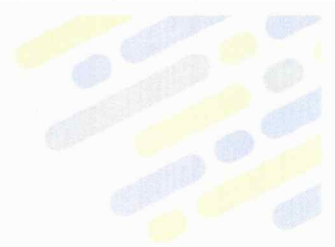
- Promover la participación del alumnado
- Lograr mayor apertura, flexibilidad, empatía, unificación de criterios, diálogo.
- Establecer momentos de planificación e intercambio de estrategias.
- Lograr la anticipación de planificaciones y contenidos a trabajar.

Aspectos necesarios a mejorar:

- ✓ Brindar más capacitaciones y herramientas a los docentes comunes.
- ✓ Disminuir la cantidad de alumnos e instituciones para hacer el seguimiento de manera responsable.
- ✓ Acordar con el docente común contenidos básicos previo análisis del diseño curricular.
- ✓ Establecer momentos específicos para el trabajo colaborativo entre docente común y de apoyo.
- ✓ Necesidad de tiempos institucionales dedicados a los encuentros.
- ✓ Respetar las necesidades lingüísticas, pedagógicas y emocionales que se brindan en la escuela especial. Respeto por la lengua nativa de las personas sordas.
- ✓ Mayor tiempo en la escuela de sordos donde circula la LSA de forma natural (con pares y adultos sordos – modelos lingüísticos) para poder ser adquirida desde la niñez.
- ✓ Más intérpretes en la escuela común para poder hacer accesible el conocimiento a las personas sordas.

Tareas de los docentes de apoyo con las personas con discapacidad fuera del aula:

Se manifiesta una enorme necesidad de realizar apoyos específicos en alfabetización ya sea en contra turno en la escuela común o asistiendo a clases de apoyo en la escuela especial.

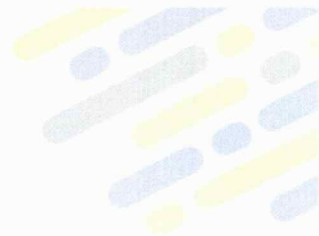


También en el caso de las personas sordas es necesario que asistan a la escuela especial dado que se trabaja sobre la incorporación de LSA (anticipación, refuerzo lingüístico, enseñanza en su lengua)

Se impone como necesario la realización de encuentros entre niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad para fortalecer encuentros sociales y lograr así una inclusión comunitaria donde puedan participar.

Aportes para mejorar las propuestas:

- ✓ Considerar las necesidades reales y específicas de cada estudiante para incluirlo en la escuela común facilitando la articulación y no responder a la masividad de las propuestas.
- ✓ Revisión de la resolución 1290/23
- ✓ Propuestas de accesibilidad estructural, espacial, sanitarios, etc.
- ✓ Mayores recursos humanos.
- ✓ Compromiso de todos los actores institucionales en la facilitación de trayectorias.
- ✓ Unificar la formación docente.
- ✓ Espacios de encuentro para planificar y realizar informes integrales.
- ✓ Encuentros inter institucionales.
- ✓ Pensar en el "sujeto derecho" y ofrecer propuestas que favorezcan sus aprendizajes, su bienestar, sus deseos sin imponer espacios que por resoluciones generales no llevan a un análisis de cada caso.
- ✓ Poder seguir enseñando en la escuela especial para discapacidad visual los contenidos específicos: alfabetización en Braille, estimulación temprana, estimulación visual, orientación y movilidad, informática específica.
- ✓ Para poder acreditar saberes es necesario poseer conocimientos del nivel sobre todo en secundaria.



- ✓ Respetar el derecho a su comunidad lingüística pensando la educación de niños sordos desde la perspectiva bilingüe.
- ✓ Respetar la voz de los estudiantes.
- ✓ Dar a la escuela de sordos, la confianza y preponderancia como escuela bilingüe que brinda a los y las niñas una enseñanza de calidad, en su lengua materna /natural, con metodologías y estrategias propias de la escuela bilingüe, verdaderos aprendizajes y no el solo estar o "transitar" en la escuela de nivel, con sus ritmos lentificados y sus interrupciones diarias que no llegan a satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sordos.
- ✓ En el primer estadio de vida se da primordial y exclusivamente en la escuela especial ya que se les ofrece contacto con referentes adultos sordos (formadas académicamente para enseñar su lengua, hablantes nativos y participantes activos de la comunidad sorda santafesina), modelo de lengua y cultura que forjan la identidad propia de esta comunidad. También se les ofrece el acceso real a los diversos contenidos académicos en su lengua natural, conceptualizar y reflexionar, acceder al arte, la cultura y del mundo que los rodea. Esto es posible por contar con materiales didácticos preparados, diseñados y construidos especialmente para alumnos cuya lengua es ágrafa, y de modalidad viso gestual espacial.

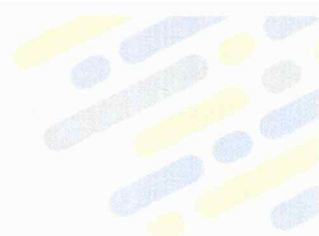
#### Acompañante terapéutico / apoyo adicional

Los profesionales que ejercen este rol son docentes de educación especial, terapistas ocupacionales, trabajadores sociales, psicopedagogos, psicólogos y/ o estudiantes.

La función que realizan va desde el asesoramiento al docente de apoyo a los niños, asistencia directa; con el reconocimiento de algunas obras sociales.

Beneficios en los procesos de inclusión:

En algunos procesos se observa una similitud al trabajo que realiza el docente de apoyo dando cuenta que la relación está más ligada al trabajo docente, en



otras situaciones brinda asistencia directa para lograr mayor autonomía del alumno.

#### Equipos Técnicos de escuelas especiales

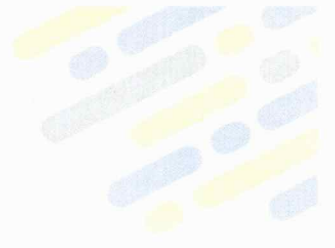
Tareas que realizan: valoración individual de cada estudiante, articulación con profesionales externos, orientación y asesoramiento, seguimiento de acuerdos, participación en el diseño de configuraciones de apoyo. Asesoramiento a la docente común y de apoyo, articulación con equipo externo, trabajo con las familias. Trabajo colaborativo. Reuniones periódicas.

Se evalúa no solo lo académico, son lo actitudinal, social, la conducta y el comportamiento; ya que el ser humano es un todo en sí mismo y hay que observarlo y evaluarlo de ese modo.

#### Sugerencias para mejorar la propuesta de inclusión:

- ✓ Capacitación docente obligatoria desde la perspectiva de Derechos Humanos de las PCD.
- ✓ Reforma del plan de estudio de la carrera de docente.
- ✓ Rever decreto 2703/10 o garantizar la cobertura del apoyo adicional a través del programa carenciados, garantizando presupuesto para que todos los estudiantes que lo necesiten puedan acceder a esta figura, aunque no presenten una cobertura de salud.
- ✓ Diseñar políticas educativas a través del consenso, haciendo participe a la comunidad educativa.
- ✓ Matriculación única en la escuela de nivel.
- ✓ Sistema único informático articulando información de los estudiantes (salud/educación/sociofamiliar).
- ✓ Favorecer mecanismos de trabajo colaborativo y articulado: educación, salud y desarrollo social.





- ✓ Las propuestas de inclusión requieren el trazado de estrategias grupales y singulares, diseñadas de manera conjunta con equipos de salud, equipos docentes y familias, buscando la funcionalidad de aprendizaje y el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Nuevas miradas y herramientas para acompañar a los estudiantes de asesoramiento y de apoyo a la inclusión en las escuelas de nivel.
- ✓ La observación y evaluación del alumno de manera integral y no solo apuntando a los logros académicos.
- ✓ Necesidad de mayores recursos humanos.

#### Profesionales pertenecientes a equipos externos

Mayoritariamente los participantes son Lic. en Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social.

Las funciones son: coordinación y colaboración en distintas situaciones en las escuelas, sesiones individuales de terapia, asesoramiento familiar y escolar.

La relación entre el equipo, el alumno y el docente se realiza a través de reuniones generalmente mediadas o solicitadas por la familia y comunicaciones con la escuela a través de distintos medios.

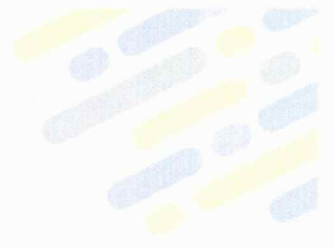
#### Padres, madre u otros familiares

Los familiares poseen hijos transitando mayoritariamente el nivel inicial y primario.

Todos tienen docentes de apoyo y solo en algunos casos requieren acompañantes terapéuticos.

Los aspectos positivos de la inclusión que destacan son: la convivencia, la relación con los compañeros, la predisposición docente.

Cambios que son necesarios:



- ✓ Mayor capacitación a docentes.
- ✓ Mejorar la comunicación de todos los que participan en el proceso de inclusión.
- ✓ Unificar criterios en cuanto a la formulación de objetivos.
- ✓ Más días de la docente de apoyo.

Expectativas con relación al futuro:

- Mayor autonomía.
- Vida independiente.
- Apoyos a lo largo de la vida.
- Alfabetización

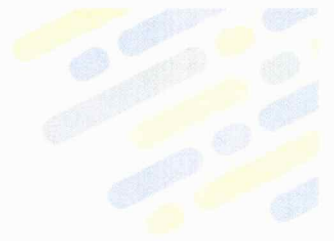
Conclusiones

Se ha observado que tanto en la respuesta a las encuestas de la inscripción, como en la producción en la dinámica de talleres la predisposición, el interés y el deseo de poder comunicar el estado actual y futuro para encarar los procesos de inclusión educativa, se encuentran presentes.

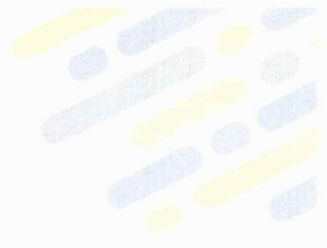
Se evidencia además el nivel de participación e interés de los asistentes en cuanto a construir nuevas maneras de innovar no sólo la transformación del sistema, sino en cuanto a la propuesta de políticas educativas, la modificación de sus prácticas, la capacitación.

Recomendaciones:

- ✚ Para asumir los procesos de inclusión es necesario generar espacios de reflexión, de toma de decisiones, de consensos tanto en la escuela común como en la escuela especial.



- ✚ Trabajar en el territorio con los distintos actores del sistema educativo la adecuación de la normativa para permitir acciones más realistas, posibles y graduadas en favor de los procesos de inclusión.
- ✚ Actuar como enlace para trabajar de manera colegiada con la supervisión.
- ✚ Disponer de más recursos humanos que desempeñen la tarea de docente de apoyo a la inclusión estableciendo criterios en cuanto a la cantidad de alumnos y la cantidad de instituciones con las que va a trabajar.
- ✚ Promover modificaciones reales en el contexto de la escuela común: accesibilidad física, flexibilidad horaria, cantidad de alumnos por curso, modos de organización áulica, trabajo en pareja de docentes y no el docente en solitario.
- ✚ Desarrollar capacitaciones situadas que respondan a las necesidades puntuales de las instituciones que puedan dar puntajes para la carrera docente.
- ✚ Disponer de tiempo y espacio institucional para promover intercambios entre docentes de apoyo, docentes comunes, equipos técnicos de manera de realizar un verdadero trabajo colaborativo.
- ✚ Facilitar condiciones de trabajo entre pares comprendido en la carga horaria, evitando que las mismas queden a merced de los tiempos personales de los participantes.
- ✚ Solicitar a los colegios profesionales de psicología, terapia ocupacional, psicopedagogía que puedan enmarcar el perfil profesional del acompañante terapéutico de manera de clarificar roles, funciones y alcances de su trabajo en el contexto escolar / educativo.
- ✚ Regular las funciones de los acompañantes terapéuticos y equipo externo de manera de tener encuadres claros de trabajo.
- ✚ Trabajar conjuntamente con los institutos de formación docente en los cambios de planes de estudio para promover en todas las carreras del campo

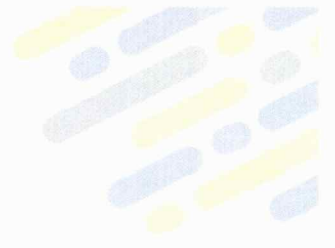


educativo áreas curriculares que permitan la formación compartida entre docentes comunes y especiales y la ampliación de una mirada interpretativa en relación a la inclusión.

- ✚ Articular con servicios de Salud y Desarrollo Social de la comunidad en cuanto a la atención de niños/as, adolescentes y jóvenes.
- ✚ Facilitar la accesibilidad cognitiva, digital y edilicia.
- ✚ Promover una evaluación integral sobre las necesidades de las personas con discapacidad que permitan realizar abordajes educativos para el desarrollo de una mayor autonomía.
- ✚ Promover que las escuelas especiales puedan trabajar con personas con grandes necesidades de apoyo y puedan promover con el resto de los niños, adolescentes y jóvenes que están incluidos en la escuela común propuestas para el desarrollo de la autonomía, las habilidades comunicaciones, sociales y la promoción de todo lo que permita una vida independiente.
- ✚ Fortalecer el trabajo de las escuelas especiales de sordos en la promoción, enseñanza y manejo de la lengua de señas argentinas disponiendo que los alumnos en los primeros años prioricen el trabajo en la misma para así acceso a la LSA para facilitar la comunicación y así el acceso al aprendizaje.
- ✚ Recuperar lo trabajado por gestiones anteriores en cuanto a la presencia de los Intérpretes en la escuela común para mediar la comunicación asignando nuevos cargos para este nuevo rol y función.
- ✚ Fortalecer el trabajo de las escuelas de disminuidas visuales para el logro de habilidades que requieren para una mayor autonomía.
- ✚ Proveer de tecnología adecuada y necesaria para potenciar el desarrollo de los alumnos.
- ✚ Recopilar material para generar un dossier de buenas prácticas desde los aportes que puedan hacer las instituciones en relación con la experiencia que van desarrollando.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Provincia de Santa Fe

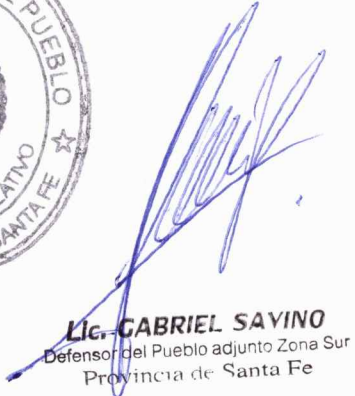



- ✦ Dar la palabra a los estudiantes para acompañar el diseño de sus trayectorias.
- ✦ Hacer uso de la teoría mediacional para afrontar distintas problemáticas educativas.

Autoras del presente trabajo: Prof. Marta Giuggia de Stratta y Prof. María Elena Festa. -

Fecha del trabajo: noviembre de 2023.-



  
**Lic. GABRIEL SAYINO**  
Defensor del Pueblo adjunto Zona Sur  
Provincia de Santa Fe

  
**Dr. JORGE ANTONIO HENN**  
Defensor del Pueblo Adjunto Zona Norte  
Provincia de Santa Fe